



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

A.P.K.

Asociación Propietarios de Karting

REGLAMENTO TECNICO 2017

Versión: 1.0

**CATEGORIA BONAERENSE MASTER KART PLUS
PROMOCIONAL**

VIGENCIA

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017

DISPOSICIONES GENERALES:

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solamente se permiten las modificaciones autorizadas. De la misma forma las libertades estarán restringidas únicamente a lo específico indicado. Las dudas originadas en el presente reglamento deberán ser consultadas a la categoría y luego por escrito a la Federación METROPOLITANA, única autoridad de interpretación y aplicación del presente reglamento, obteniendo sus respuestas por el mismo medio.

Ningún elemento original del vehículo podrá cumplir una función distinta de la Específicamente prevista por el fabricante, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

EDAD COMPRENDIDA: Para Pilotos de 6 (Seis años como mínimo, que se cumplan dentro del calendario del Campeonato) y 10 (Diez años, como máximo que se cumplan dentro del calendario del Campeonato).

Peso mínimo: 110 Kgs.

IMPORTANTE: Es obligatorio el uso de elementos homologados. Las únicas partes cambiables del motor son los denominados accesorios. Los repuestos del motor son de uso original otorgados posiblemente por la categoría.

1 - MOTOR:

Queda comprendido que esta categoría de karting utilizará Motores estacionarios mono cilíndricos 4 Tiempos de 5,5hp las marcas NIWA (Procedencia China).

Solamente se pueden utilizar repuestos NIWA.

2 - TAPA DE CILINDRO (Estándar):

Cubicaje de la tapa poniendo en punto muerto superior hasta la última rosca 20 cm³.

Nota: altura tapa de cilindro del plano a tapa, y del plano a tapa de válvula 74mm.

CASQUILLOS DE VALVULAS: Original en forma, medida de inclinación del asiento (45°)

RESORTE DE VALVULAS: Original

VALVULAS: Originales. Diámetro escape 24mm, largo 62,50mm, admisión largo 64mm, diámetro 25mm. Vástago espesor 5,5 mm

Junta de tapa de cilindro: mínimo 1,2 mm

3 - ARBOL DE LEVAS (Estándar):

Original, alzada admisión 5,7mm, escape 5,7mm.

NOTA: No se permite ningún tipo de trabajo especial, modificación.

Ej: Marcas, pulidos, etc. Tanto en alzada, cruce, permanencia, anchos, dientes, etc

4 – CIGÜEÑAL:

Netamente original o compatibles con las marcas permitidas de fácil identificación.

Peso con engranaje: 1,5 kg

NOTA: Queda prohibido cualquier tipo de trabajo sobre el mismo. Solamente se permite en el extremo donde va montado el embrague centrifugo, hacer el ajuste final (largo, maquinado, limado, lijado,etc)

5 - VOLANTE:

Peso: 2,4 kg

6 - BIELA, PERNO Y PISTÓN:

Netamente original

Pesos sin aros: 346grs. (+ - 1gr). Piston diámetro 68mm y altura 53,6mm

Se permite hacer los metales a la biela.

Quedando prohibido todo tipo de trabajo sobre los mismos. (Marcas, pulido, etc)

7 - AROS:

Original del motor .

1º aro: 1,50mm

2º aro: 1,50mm

3º aro rasca aceite: 2,50mm

Prohibidos los aros cromados y/o de competición de tipo "L" o la quita de algunos de ellos, siendo la cantidad original de tres unidades.

8 - CARTER / CILINDRO – SEMICARTER / CAMISA:

Original de procedencia debe tener impresa la marca NIWA, pudiendo notar su número de serie del fabricante, sin denotar ningún tipo de adulteración.

Diámetro de camisa: 68 mm, carrera 45 mm

NOTA: En caso de la rotura específicamente en la zona del encendido se permite "SOLDAR"

9 - MULTIPLE DE ADMISIÓN:

Original.

10 - MULTIPLE DE ESCAPE:

Original.

11 - ESCAPE O SILENCIADOR:

Original.

12 - FILTRO DE AIRE:

Original.

13 - ENCENDIDO:

Original.

NOTA: Prohibido la incorporación de un cuarto elemento o modificación que actúen como avance de tipo variable o que incremente mas chispa a la bujía.

14 - CARBURADOR (Estándar):

Original .

Medida de garganta 19mm

Medida de difusor 15,5mm

Largo de emulsor 28mm. Total y al tope 23 mm

Medida diámetro interno 1,5 mm

15 -BUJIA:

Tipo y rosca original (respetando sus medidas) con una sola arandela de bujía.
Libre graduación.

16 - TRASMISIÓN:

De tipo centrifuga, mono marca con piñon de 16 dientes provistos por la categoría.

Ajuste libre, en tolerancia y resortes.

CORONA 63 dientes y CADENA paso ministar.

17 - ARRANQUE DEL MOTOR:

El kart deberá contar con arranque a cuerda.

18 - CHASIS:

Homologados vigentes o habilitados por la Comisión Nacional de Karting, pudiendo ser Nacional solamente nuevos o usados.

Medidas de ancho de TROCHA delantera y trasera 1400mm. Medido del labio extremo de las llantas.

Se prohíbe el uso de frenos delanteros.

Se permite utilizar solamente eje de 30mm, hueco o macizo (prohibido los de titanio).

PARAGOLPE TRASERO de uso obligatorio. Debe ser Homologado o habilitado de material plástico. (Queda prohibido los de estructura de metal)

19 - NEUMÁTICOS:

Marca NA "Rojas pista" que contienen número de serie sellados. Cada piloto podrá utilizar 2 (dos) juegos de gomas durante el año con la siguiente restricción: Se utilizará

un primer juego de gomas hasta la 5ta carrera inclusive y de un segundo juego de gomas a partir de la 6ta carrera (Aclaración: 5ta carrera del piloto, no fecha del calendario).

En caso de rotura, robo o extravío de un neumático el piloto podrá solicitar que se le habilite el remplazo por uno nuevo. El piloto deberá adicionar 1 Kg (Uno) por neumático que remplace al peso mínimo. En caso de rotura fortuita (situación a evaluar por el comisario técnico), sí el piloto está excedido en peso se tomará en cuenta dentro del cálculo de su peso, este peso adicional. Para el caso de rotura intencional, robo o extravío (el piloto no puede presentar el neumático que quiere remplazar) el peso se tomará como extra, esto implica adicionar el lastre equivalente a la cantidad de neumáticos a remplazar, sumándolo al peso registrado y no incluyéndose en su excedente de peso. Este lastre se llevará mientras se use ese juego de neumáticos (las originales y el/los remplazos).

Los neumáticos de lluvia deberán ser marca NA

20 - NUMEROS:

Deberán identificarse en los pontones, corbata y paragolpes trasero, de manera visible en los cuatro lados.

De tal manera: Fondo Blanco; Números en Rojos.

No se admiten números "ARTISTICOS", pudiendo exigir al piloto, el Comisario Deportivo como la misma Organización, el cambio de los mismos.

21 – BULONERIA GENERAL:

Se permite colocar espárragos con las mismas dimensiones y medidas de los tornillos originales, excepto la entrada de la boquilla del escape, que puede ser esparrago de 8mm con terminación de 6mm, para sujetar las tuercas del lado del escape.

22 – TAPA DE VALVULA:

El bulón de la tapa de válvula, tiene que hacerse un agujero, para que se pueda colocar el alambre del precinto.

Resorte de valvula altura 30 mm, diámetro 20 mm, espesor del alambre 1,80 mm

23 – FRENOS:

El canalizado de ventilación de los frenos, se permite de material plástico, no de metal.

24 – PROVISION DE NAFTA:

Se reglamenta solamente la utilización de nafta de marca YPF Super o Infinia.

Cuando la Categoría, lo crea necesario, se proveerá el combustible.

25 – RECLAMOS Y APELACIONES:

Deberán ser presentados por escritos dentro de los 60 minutos siguientes a la publicación de los resultados de clasificación, serie y final. Será acompañado por la suma de \$ 5.000 dos mil pesos, monto fijado para todas las denuncias.

26 - Lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento está prohibido.

27 – Todo Piloto que rompa el motor y no lo declare ,que rompa o pegue el precinto o que utilice un motor de otro piloto sin declara a la técnica y la técnica compruebe que el precinto ha sido adulterado , será sancionado con una multa del valor de 1 juego de gomas mg, la misma será sorteada entre todos los pilotos.

Todo Piloto, preparador o concurrente que transgreda el presente reglamento será severamente sancionado; el preparador que sea desclasificado por carrera POR TECNICA, será sancionado con una multa del valor de 1 juego de gomas MG y dicho monto será sorteado entre todos los pilotos.

NOTA: el presente reglamento es restrictivo, por lo que este no especificado no se puede hacer.

NOTA IMPORTANTE: es obligación de Piloto, Concurrente, y/o Preparador la lectura del presente reglamento y la aceptación del mismo. Su desconocimiento no es justificación ante las autoridades en caso de haber una sanción técnica.